

RESOLUCIÓN 172E/2026, de 18 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 20.000 euros a Asociación Cultural Unión Musical Estellesa para para la compra, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y la adquisición de material de oficina durante el año 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5697-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Programas Artísticos y Difusión Teléfono: 848.42.46.89 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: programasydifusion@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Asociación Cultural Unión Musical Estellesa G31479207

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, recoge la partida nominativa A20002 A2500 7816 335102 (E) "Convenio con Asociación Cultural Unión Musical Estellesa para inversiones en materiales", con una dotación económica de 20.000 euros, al objeto de contribuir económicamente en la compra, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y material de oficina.

La entidad, mediante instancia general presentada el 27 de marzo de 2026, nº 2026/393180, aporta la documentación exigida en relación al convenio a suscribir con la Dirección General de Vivienda-Institución Príncipe de Viana.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.



CSV: **6ABC252912EDBAD5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 12:37:19

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 20.000 € según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31479207	ASOCIACION CULTURAL UNION MUSICAL	A20002-A2500-7816-335102: (E) Convenio Asociación Cultural Unión Musical Estellesa para inversiones en materiales	2026	20.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Asociación Cultural Unión Musical Estellesa, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta anexo a esta Resolución.
3. Conceder una subvención a la Asociación Cultural Unión Musical Estellesa para la compra, reparación y mantenimiento de instrumentos como la adquisición de material musical, equipos de sonido y material de oficina necesario para el funcionamiento de la Asociación Cultural Unión Musical Estellesa, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Asociación Cultural Unión Musical Estellesa haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 18 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguia Morentin



CSV: 6ABC252912EDBAD5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 12:37:19